

## Acto de contrición y propósito de enmienda

### Ética para periodistas

María Teresa Herrán y Javier Darío Restrepo  
Tercer Mundo, Editores, Bogotá, 1991, 292 págs.

Artesanía de palabras con que se intenta hacer la historia del presente, el periodismo debería ser ante todo un trabajo del lenguaje. Allí, antes que en las primicias, este oficio podría encontrar un nuevo sentido y una necesaria reformulación de sus deberes y derechos. A eso más o menos apunta una frase de Roger Escarpit, columnista del diario *Le Monde*: "La libertad del periodista es siempre una libertad condicional porque es siempre una libertad bajo palabra".

La célebre *boutade* de Escarpit ha sido citada en otro contexto y muy marginalmente en *Ética para periodistas*, libro que es una puesta al día de antiguas preceptivas y empolvados códigos. Pero al proponerse unos objetivos, los autores de este trabajo, María Teresa Herrán y Javier Darío Restrepo, han visto certera y originalmente que ética y técnica confluyen en el periodismo para formar un solo cauce: "En el periodismo, lo ético urge lo técnico, y viceversa. La razón de esta unidad técnica y ética estriba en que el objetivo de una y otra es único e indivisible [...] El ideal es hallar los temas y el lenguaje [subrayado nuestro] que interpretan el interés y la utilidad de los receptores de la información".

Así, pues, las únicas y legítimas lealtades absolutas de un oficio asediado por mil demonios reales, señalado por sus pecados de acción, omisión o aproximación, y ensalzado o condenado al vaivén de cada noticia, serían con el lenguaje, que es sustrato y herramienta para expresar la vida y que debería ser trasunto fidedigno del hecho cotidiano.

Pero la norma no es aquí la constante, y los enunciados anteriores se pierden en un reino de la utopía formado por la confluencia de preceptos

como ética y técnica, o verdad y bien común, o libertad y responsabilidad, objetividad y buena fe, veracidad e independencia, para empezar a formular el mundo binario de los supremos mandamientos informativos. Porque lo que se observa —lo que han visto Herrán y Restrepo, curtidos periodistas ellos mismos— es una peligrosa divisoria de aguas entre cada par de términos, cuando no una catarata de desafueros que se precipita en el abismo de un medio social desbarajustado.

Ante la crisis general de valores y el caos moral predominante, el periodismo —que no es una excepción— hace aquí acto de contrición y propósito de enmienda. Por lo menos, Herrán y Restrepo dicen intentar abrir el diálogo entre el gremio y otros sectores de la sociedad colombiana para que "entre todos logremos devolverle a la profesión su necesaria resonancia ética". Justificación suficiente para acometer la tarea de repasar el basamento filosófico de una ética general, de revisar críticamente 68 códigos internacionales, y de reformular el concepto moderno que debería regir hoy como nuevas tablas de la ley.

A tono con el tema y el oficio, su método es mezcla de "catecismo" y entrevista. El libro ha sido concebido como un largo cuestionario que propone preguntas categóricas, polémicas,



capciosas, maniqueas (del tipo "¿Qué es prioritario, la lealtad hacia la fuente o la lealtad hacia el público?, ¿Es la rectificación un deber ético o jurídico?"), y las absuelve en forma agudamente analítica, con rigor metodológico y redaccional. Son doce títulos bajo los cuales se revisan los dilemas éticos del periodista frente a la empresa; se determinan las relaciones de doble vía entre las normas jurídicas y los principios éticos; se recompone el con-

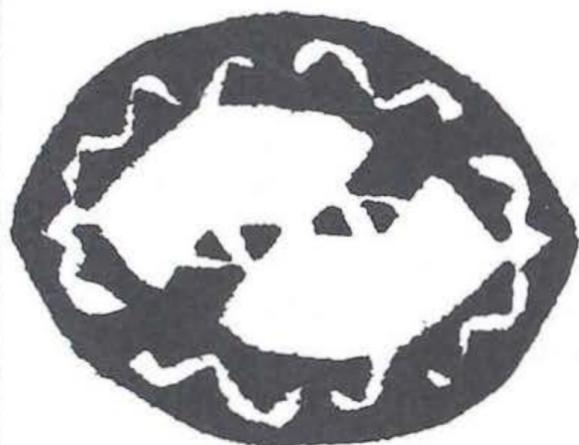
cepto de "derecho a/de la información"; se le hace el quite a la disputa bizantina sobre verdad y objetividad absoluta; se demuestra el vínculo indisoluble entre verdad y bien común; se condena al sensacionalismo y se señalan sus secuelas de cretinización y trivialización; se rechazan otros asaltos a la buena fe pública, como la tergiversación y la información incompleta o negligente; se recalca el valor del sigilo profesional como gesto de independencia; se muestra cómo rectificación oportuna es credibilidad asegurada; se descubre la rúbrica del periodista genuino en su rabiosa soberanía; se arroja al quinto círculo del infierno la execrable falla (y delito) del plagio y las sinuosidades del robo intelectual disimulado; se discute la intromisión dañina del Estado como censor, y, por fin, se establece cómo la responsabilidad es el andamiaje que rodea toda la estructura deontológica de la profesión.

A este ágil cuestionario, que tanto encara una crisis moral como esboza una "fisonomía espiritual" del periodista honesto, los autores le agregan el útil recurso del análisis de casos reales para cotejar teoría y praxis e ilustrar sobre el drama de este trabajo de lenguaje donde hasta una coma puede representar a veces un parangón ético.

El periodismo sufre aquí un exorcismo, pero no se defiende de otras abominaciones injustas. La crítica, muchas veces justificada, al manejo informativo indebido amenaza, por ejemplo, con degenerar en un peligroso pretexto para quienes, con otras torvas intenciones, buscan desvirtuar la validez del oficio. Así, una idea fascistoide ha acabado por pelear entre ciertos grupos diletantes que, en su ofuscada acusación, rechazan la función social de la prensa como "instrumento del bien común". Sobre este error, el libro no dice nada, pero ofrece un capítulo que demuestra cómo el derecho de la información está en la base misma del concepto de democracia y es consustancial a la idea de libertad. Verdad y bien común definen el perfil del periodista, pues ésta, explican los autores, "es una profesión que extrae su aliento de la vida y las expresiones de la comunidad", y "el servicio del bien común es

la primera justificación de la libertad de prensa".

Otra crítica insidiosa podría haber sido puesta en cuestión aquí: la de que la quimera de la objetividad absoluta hace del periodismo una tarea deleznable. No obstante, se incluye el siguiente argumento: "No la hay [la objetividad absoluta], no la puede haber porque en la sola y forzosa selección, de unos temas y el descarte también forzoso de otros, hay ya una apreciación personal [...] [pero] la manera de sacarle el quite a esta discusión estéril es actuar de buena fe en la búsqueda de los hechos materia de información noticiosa y en la meta del ejercicio profesional".



El manual descarta la querrela sobre el sexo de los ángeles, que es más o menos en lo que se ha convertido el absolutismo ético de la nueva *intelligentsia*, y detecta, en cambio, las fisuras que muestran un daño estructural; por ejemplo, el virus del "síndrome de la chiva", que se ha inoculado fatalmente en el organismo de los medios de prensa. Antes que análisis, la empresa periodística parece vivir de la caza atropellada de primicias. En el fondo de este problema subyace una causa: considerar la información un producto comercial que se tasa en la bolsa de valores del inmediatismo y la espectacularidad, pero no del bien común. En esta "carrera insensata" se improvisan como reporteros reinas de belleza, personajes de la farándula, políticos, delfines, lagartos y otra extensa fauna de espontáneos "debidamente" acreditada. Pero, sentencian Herrán y Restrepo, "la tarea del periodista es indelegable y cada vez más exigente e implacable en requerimientos de idoneidad".

Por encima de compromisos de empresa, el periodista debe saber mover sus propios hilos, pues en esa "radical independencia" y en su esfuerzo por desentrañar cotidianamente la verdad puede hallar la razón de ser de un oficio que -para terminar con otra frase lapidaria, de Albert Camus- sigue siendo "el más bello del mundo".

RAÚL JOSÉ DÍAZ

## Papeles viejos

Archivo Histórico Eclesiástico de la Antigua Provincia de Santa Marta. Índice analítico. 1719-1942.

William José Hernández Ospino y Carmen Hernández de del Villar.

Instituto de Cultura del Magdalena, Santa Marta, 1990, 300 págs.

Se trata del índice analítico de las fuentes primarias que conforman el Archivo Histórico Eclesiástico de la Antigua Provincia de Santa Marta. Sus documentos datan de 1719 y terminan en 1942.

Este trabajo fue publicado en Santa Marta por el Instituto de Cultura del Magdalena el año pasado, y su investigación fue financiada por la Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Colombiano.

Como en la mayoría de los archivos colombianos, los temas que trata la documentación son muy variados; lejos de ser un archivo exclusivamente eclesiástico, como su título podría indicar, incluye una amplia gama de temas que pueden interesar tanto al investigador de asuntos eclesiásticos como a aquellos estudiosos de las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales de nuestro país, desde los remotos tiempos de la colonia.

La documentación está agrupada en tomos, los cuales corresponden en algunos casos a bloques cronológicos (1719-1779, ó 1809-1817), o a un año determinado (1850). El archivo consta de 190 tomos, de los cuales

hacen falta 51, que seguramente se han extraviado sin remedio.

Los documentos contenidos en cada tomo están reseñados en orden alfabético; dentro de la clasificación se han incluido entradas temáticas y onomásticas.

Veamos algunos ejemplos:

-Manjarrés, José Antonio. Tomo 1, pág. 92, 1777.

-Dispensa de matrimonio, solicitud de. Tomo 1, pág. 83, 1773.

-Real decreto que manda celebrar el 19 de marzo de cada año el aniversario en que se publicó la Constitución de la Monarquía Española. Tomo 15, págs. 218-220, 1813.

El presente trabajo es de gran utilidad para el investigador; describe con detalle, en la mayoría de los casos, el contenido de los documentos, respetando el orden original en que fueron creados, principio fundamental de archivística. Muchos de ellos son compendios misceláneos de información.

En este archivo encontramos documentos sobre diversas regiones del país, aunque la mayoría son de la provincia de Santa Marta, dentro de la cual se contaban las ciudades de Riohacha, Mompós, Tamalameque, Valledupar, Cartagena, etc.

Como ya se ha mencionado, los temas son bastante variados. He aquí algunos de ellos: Actas del cabildo eclesiástico, Administración del aguardiente, Ingenio de caña de azúcar, Compra de inmuebles, Reedificación de la catedral, Certificados de buena conducta, Compañía de milicias española, Concilio de Trento, Dispensas de matrimonio, Esclavitud, Excomunión, Inquisición, Judíos, Limpieza de sangre, Mortuorias, Notas biográficas, Pruebas de soltería, Reales cédulas, Real Hacienda, Testamentos, Tributos, Violación de la virginidad, Visitas eclesiásticas, etc.

El trabajo está dividido en varias secciones:

*Presentación, Introducción, Documentos, Apéndice 1:* disposiciones sobre el Santo Oficio en los reinos de las Indias, firmado por Fernando VII el 31 de julio de 1815; el *Apéndice 2:* Real Cédula de S. M. Carlos III, en que se manda que todos sus vasallos